

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00798.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas, conforme a lo dispuesto en el art. 10° del Decreto 806 de 2020.

Previo a proseguir con el curso del proceso, se requiere a la señorita JENNIFER ALEXANDRA ARCINIEGAS VELASCO, para que en el evento de encontrarse interesada en hacerse parte dentro del presente proceso de sucesión, otorgue poder a un abogado que la represente y que a su nombre solicite su reconocimiento dentro del mismo. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082750e042972584603fcc37090b986aaa2647c441457a38d7761b198ea0612e**

Documento generado en 19/04/2022 10:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>